



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1260

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECLARA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, COMO SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, RECAÍDO A SU FAVOR POR DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.



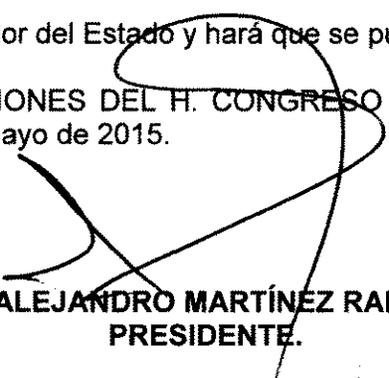
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

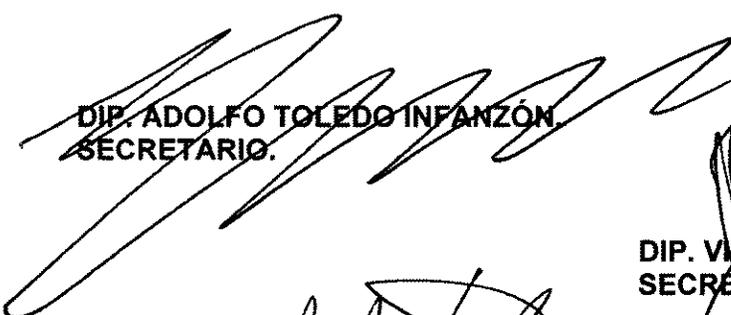
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1260

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

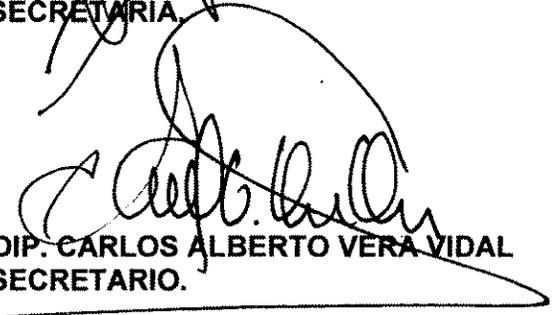
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de mayo de 2015.


DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
PRESIDENTE.


DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
SECRETARIO.


DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS.
SECRETARIA.


DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.


DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.